

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1666-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de abril de 2019.

VISTOS los documentos que se acompaña en ciento treintaicinco (135) folios, más los planes de estudio de cada carrera profesional, y los CDs;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 218-2019-UNHEVAL-VRACAD, remite el Oficio N° 127-2019-UNHEVAL/FCAT-D, del 10.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 080-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, del 21.MAR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 190-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: “Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería, de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería, de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, aprobada con la Resolución N° 190-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, asimismo, con Elevación N° 215-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, pone a consideración del Consejo Universitario el Oficio N° 102-2019-UNHEVAL/FCAT/DACAT-D, del 09.ABR.2019, del Director de Departamento Académico de Ciencias Administrativas y Turismo, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 078-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, del 21.MAR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 189-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, aprobada con la Resolución N° 189-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, del mismo modo con la Elevación N° 205-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, pone a consideración del Consejo Universitario el Oficio N° 083-2019-UNHEVAL-F.PSIC-D, del 08.ABR.2019, de la Decana de la Facultad de Psicología, quien pide la ratificación de la Resolución N° 082-2019-UNHEVAL-F.PSIC-CF, del 08.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 131-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la actualización del Plan de Estudios 2018-Basado en Competencias de la Carrera Profesional de Psicología, de la Escuela Profesional de Psicología, de la Facultad de Psicología, que fue aprobado con Resolución N° 106-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, de fecha 25 de mayo de 2018, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Psicología, de la Escuela Profesional de Psicología, de la Facultad de Psicología, aprobada con la Resolución N° 131-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, del mismo modo, con Elevación N° 223-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, pone a consideración del Consejo Universitario el Oficio N° 0420-2019-UNHEVAL-FCE-D, del 12.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 0248-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 12.ABR.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la rectificación de la Resolución N° 0532-2018-UNHEVAL-FCE/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar los Planes de Estudio Adecuados según la Ley Universitaria N° 30220 y sugerida por la SUNEDU, de las siguientes Carreras Profesionales: Ciencias Histórico Sociales y Geográficas; Educación Física; Educación Inicial; Educación Primaria; Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales; Lengua y Literatura; Biología, Química y Ciencias del Ambiente; y, Matemática y Física; asimismo, modificó el Plan de Estudios 2018 de las Carreras Profesionales de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas; de Educación Física; de Educación Inicial; de Educación Primaria; de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales; de Lengua y Literatura; de Biología, Química y Ciencia del Ambiente; y de Matemática y Física, aprobado con la Resolución N° 0532-2018-UNHEVAL-FCE/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios de cada Carrera Profesional considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

...///



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

///... Resolución Consejo Universitario N° 1666-2019-UNHEVAL

-2-

Que, del mismo modo, con la Elevación N° 226-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite a consideración del Consejo Universitario el Oficio N° 0167-2019-UNHEVAL/FIIS-D, del 11.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quien peticona la ratificación de la Resolución N° 0080-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 11.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 137-I-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, aprobado con la Resolución N° 137-I-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, igualmente con la Elevación N° 227-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite al Consejo Universitario el Oficio N° 0168-2019-UNHEVAL/FIIS-D, del 11.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quien requiere la ratificación de la Resolución N° 0081-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 11.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 137-S-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, aprobado con la Resolución N° 137-S-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, de igual forma, mediante la Elevación N° 229-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite al Consejo Universitario el Oficio N° 0163-2019-UNHEVAL-FMVZ/D, del 11.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 034-2019-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 11.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 122-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios del Sistema Semestral de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria, de la EP de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, contemplando los siguientes componentes, de acuerdo a los documentos que se anexan: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios del Sistema Semestral de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria, de la EP de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, aprobado con la Resolución N° 122-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, de igual manera, con la Elevación N° 222-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite al Consejo Universitario el Oficio N° 0166-2019-UNHEVAL-D-FENF, del 10.ABR.2019, de la Decana de la Facultad de Enfermería, quien pide la ratificación de la Resolución N° 0137-2019-UNHEVAL-CF-ENF, del 11.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 0259-2018-UNHEVAL-CF-ENF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3246-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Enfermería, de la EP de Enfermería, de la Facultad de Enfermería, según los lineamientos del Indicador N° 02 de la condición Básica de Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Enfermería, de la EP de Enfermería, de la Facultad de Enfermería, cuyos detalles figuran en dicha Resolución; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, Asimismo, con la Elevación N° 217-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite al Consejo Universitario el Oficio N° 094-2019-UNHEVAL-FDyCP-D, del 10.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, quien requiere la ratificación de la Resolución N° 044-2019-UNHEVAL-FDyCP/CF, del 10.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 182-2018-UNHEVAL/FDyCP-CF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; asimismo, modificó el Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, aprobado con Resolución N° 182-2018-UNHEVAL/FDyCP-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según el anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

///... Resolución Consejo Universitario N° 1666-2019-UNHEVAL

-3-

Que, asimismo con la Elevación N° 228-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite al Consejo Universitario el Oficio N° 150-2019-UNHEVAL-FCCyF-D, del 12.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, quien pide la ratificación de la Resolución N° 122-2019-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 12.ABR.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la rectificación de la Resolución N° 274-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la Actualización del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras, de la EP de Ciencias Contables y Financieras, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, según los lineamientos del Indicador N° 02 de la condición Básica de Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras, de la EP de Ciencias Contables y Financieras, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, aprobado mediante Resolución N° 274-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que en la sesión extraordinaria N° 24 de Consejo Universitario, del 15.ABR.2019, en mérito al inciso h), del Artículo N° 113 del Estatuto de la UNHEVAL, concordado con el inciso h), del Art. 155° del Reglamento General de la UNHEVAL, y contándose con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar las resoluciones que se detallan en la parte resolutive;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0445-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias e Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 080-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, del 21.MAR.2019, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 190-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería, de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería, de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, aprobada con la Resolución N° 190-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **RATIFICAR** la Resolución N° 078-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, del 21.MAR.2019, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 189-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, aprobada con la Resolución N° 189-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **RATIFICAR** Resolución N° 082-2019-UNHEVAL-F.PSIC-CF, del 08.ABR.2019, de la Facultad de Psicología, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 131-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la actualización del Plan de Estudios 2018-Basado en Competencias de la Carrera Profesional de Psicología, de la Escuela Profesional de Psicología, de la Facultad de Psicología, que fue aprobado con Resolución N° 106-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, de fecha 25 de mayo de 2018, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

///... Resolución Consejo Universitario N° 1666-2019-UNHEVAL

-4-

asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Psicología, de la Escuela Profesional de Psicología, de la Facultad de Psicología, aprobada con la Resolución N° 131-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

- 4º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0248-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 12.ABR.2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la rectificación de la Resolución N° 0532-2018-UNHEVAL-FCE/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar los Planes de Estudio Adecuados según la Ley Universitaria N° 30220 y sugerida por la SUNEDU, de las siguientes Carreras Profesionales: Ciencias Histórico Sociales y Geográficas; Educación Física; Educación Inicial; Educación Primaria; Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales; Lengua y Literatura; Biología, Química y Ciencias del Ambiente; y, Matemática y Física; asimismo, modificó el Plan de Estudios 2018 de las Carreras Profesionales de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas; de Educación Física; de Educación Inicial; de Educación Primaria; de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales; de Lengua y Literatura; de Biología, Química y Ciencia del Ambiente; y de Matemática y Física, aprobado con la Resolución N° 0532-2018-UNHEVAL-FCE/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios de cada Carrera Profesional considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 5º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0080-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 11.ABR.2019, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 137-I-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, aprobado con la Resolución N° 137-I-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 6º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0081-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 11.ABR.2019, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 137-S-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, aprobado con la Resolución N° 137-S-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 7º. **RATIFICAR** la Resolución N° 034-2019-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 11.ABR.2019, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 122-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios del Sistema Semestral de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria, de la EP de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, contemplando los siguientes componentes, de acuerdo a los documentos que se anexan: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios del Sistema Semestral de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria, de la EP de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, aprobado con la Resolución N° 122-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 8º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0137-2019-UNHEVAL-CF-ENF, del 11.ABR.2019, de la Decana de la Facultad de Enfermería, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 0259-2018-UNHEVAL-CF-ENF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3246-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Enfermería, de la EP de Enfermería, de la Facultad de Enfermería, según los lineamientos del Indicador N° 02 de



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

///... Resolución Consejo Universitario N° 1666-2019-UNHEVAL

-5-

la condición Básica de Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Enfermería, de la EP de Enfermería, de la Facultad de Enfermería, cuyos detalles figuran en dicha Resolución; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

- 9°. **RATIFICAR** la Resolución N° 044-2019-UNHEVAL-FDyCP/CF, del 10.ABR.2019, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 182-2018-UNHEVAL/FDyCP-CF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; asimismo, modificó el Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, aprobado con Resolución N° 182-2018-UNHEVAL/FDyCP-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según el anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 10°. **RATIFICAR** la Resolución N° 122-2019-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 12.ABR.2019, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la rectificación de la Resolución N° 274-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la Actualización del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras, de la EP de Ciencias Contables y Financieras, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, según los lineamientos del Indicador N° 02 de la condición Básica de Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras, de la EP de Ciencias Contables y Financieras, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, aprobado mediante Resolución N° 274-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 11°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodrigo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado VRAcad
 VRIInv-AL Transparencia
 DCalidad
 Facultades (14)
 EPG
 DIGA
 Archivo

que han sido a J.O para
 onocimiento y demás fines

Yersely K. Figueroa Quiñonez
 SECRETARIA GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA, QUÍMICA Y CIENCIA DEL
AMBIENTE



CARRERA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA, QUÍMICA Y
CIENCIA DEL AMBIENTE

PLAN DE ESTUDIOS

HUÁNUCO - PERÚ

2018

1. OBJETIVOS ACADÉMICOS

Son objetivos de la Escuela Profesional de Biología, Química y Ciencia del Ambiente:

- a) Formar profesionales de calidad con una sólida formación para la práctica en el campo de la docencia mediante la práctica sistemática del pensamiento complejo y una gestión adecuada del currículo, de acuerdo a los avances científicos y tecnológicos, que contribuya con el desarrollo sostenible y las exigencias de la sociedad.
- b) Formar un profesional en la Carrera de Biología, Química y Ciencia del Ambiente con la capacidad y habilidad de seguir formándose y autoformarse, para actuar en diferentes campos de acción de los profesionales de la educación.
- c) Lograr que el graduado domine las estrategias cognitivas, adecuadas en la actividad profesional y así responder a las demandas de la responsabilidad social, participando activamente en la solución de problemas y fomentando acciones de cambio y desarrollo.
- d) Formar a los futuros profesionales en investigación científica, incentivando a la elaboración de proyectos de investigación básica o aplicada según la realidad observada o el problema educativo en el área de Biología, Química y Ciencias del Ambiente
- e) Formar a los futuros profesionales con actitudes positivas hacia el medio ambiente, con sensibilidad, conocimientos, valores, participación en pro del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales.
- f) Formar a los futuros profesionales en forma integral como persona a través de las actividades académicas y extracurriculares mediante la práctica de valores, considerando actividades que propicien generar vivencias positivas en el cultivo de la creatividad, el liderazgo, idiomas, el arte, la cultura, la productividad, el deporte y la recreación.



2. PERFIL DE EGRESO

❖ Perfil de Egreso de la Facultad

- 1) Practica la responsabilidad social con compromiso ético y actitudes positivas.
- 2) Maneja la lengua oficial y practica otros idiomas.
- 3) Demuestra capacidad crítica y autocrítica.
- 4) Maneja capacidades para actuar en diversas situaciones profesionales, resolviendo problemas.
- 5) Posee actitudes de indagación e investigación permanente, demostrando su capacidad innovadora y creativa.
- 6) Práctica el trabajo en equipo y es proactivo en la toma de decisiones.
- 7) Aplica conocimientos teóricos y prácticos sobre la defensa nacional en su labor educativa.
- 8) Desarrolla estrategias para motivar y conducir metas comunes.
- 9) Práctica la capacidad de abstracción, análisis y síntesis.
- 10) Aplica las tecnologías de la información y comunicaciones para trabajar en redes nacionales e internacionales.
- 11) Utiliza los conocimientos teórico-prácticos en su carrera, gestionando el uso óptimo de las variables: tiempo, espacio y recursos.
- 12) Demuestra habilidades investigativas para formular y gestionar proyectos educativos y sociales.
- 13) Reconoce las características y desafíos que el espacio laboral exige en circunstancias actuales.
- 14) Maneja programas educativos, orientados hacia la formación de valores, asumiendo su compromiso profesional de calidad.
- 15) Posee capacidades de comunicación oral, escrita y simbólica, haciendo uso de habilidades de procesamiento, análisis y organización de la información.
- 16) Interactúa con iniciativa y eficiencia profesional, para entender y enjuiciar racionalmente los hechos, a partir de la toma de decisiones en forma oportuna.
- 17) Asume responsabilidades de promoción comunal, identificando los problemas y aspiraciones de la comunidad, respetando la identidad
- 18) Practica y propicia actividades permanentes de educación ambiental, para la salud, familiar, defensa nacional, cultura de paz y entendimiento entre los pueblos.
- 19) Promueve la protección, conservación y valoración del patrimonio cultural, artístico e histórico de los recursos naturales de la región y del país.



20) Desarrolla la Interculturalidad como rasgo esencial de la educación peruana.

❖ **Perfil de egreso de la Escuela Profesional**

- 1) Se integra y se relaciona responsablemente con la sociedad, respetando y valorando su diversidad biológica, ecológica genética y geográfica.
- 2) Domina los principios de las ciencias Biológicas-Químicas, físicas, ambientales, ejercitándola en la práctica.
- 3) Diseña, implementa, ejecuta y evalúa proyectos innovadores en el campo de las ciencias Biológicas, químicas, físicas, ambientales, mediante la investigación científica, para utilizar en su práctica pedagógica.
- 4) Demuestra capacidades de análisis y procesamiento de los conocimientos científicos innovando e investigando, mediante las TIC.
- 5) Produce materiales educativos acordes a la carrera profesional.
- 6) Investiga fenómenos físicos, químicos, biológicos y ambientales, en la experimentación, utilizando los pasos del método científico.
- 7) Selecciona estrategias de información, de procesamiento y ejecución para el aprendizaje de las ciencias.
- 8) Promueve el desarrollo de la conciencia ambiental, aplicando los principios del desarrollo sostenible.
- 9) Aplica la interdisciplinariedad en la planificación, programación y ejecución curricular.
- 10) Evalúa los aprendizajes de los estudiantes con Técnicas e instrumentos adecuados, con énfasis en la indagación y experimentación.

3. MODALIDAD DE ESTUDIOS DE LAS ASIGNATURAS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA, QUÍMICA Y CIENCIA DEL AMBIENTE

Modalidad: Presencial

Tiempo de estudios: 05 años

4. GRADO Y TÍTULO QUE APRUEBA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

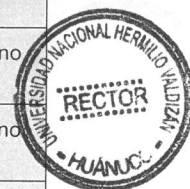
- Grados de: **BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.**
- Título profesional de: **LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN**
 - Especialidad: **BIOLOGÍA, QUÍMICA Y CIENCIA DEL AMBIENTE.**



5. PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA, QUÍMICA Y CIENCIA DEL AMBIENTE

• ESTRUCTURACIÓN CURRICULAR POR ÁREAS DE FORMACIÓN

Área	Código		Cursos	Horas			Créd.	Requisitos
				HT	HP	TH		
ESTUDIOS GENERALES	EG	1101	Ortografía y Sintaxis Básica	34	34	68	3	Ninguno
	EG	1102	Lógica Matemática	34	34	68	3	Ninguno
	EG	1103	Tecnología de la Información en el Contexto del Trabajo Universitario	34	34	68	3	Ninguno
	EG	1105	Proceso Histórico del Perú y el Mundo	34	68	102	4	Ninguno
	EG	1201	Comprensión Lectora y Lexicología	34	68	102	4	1101
	EG	1202	Matemática Básica	34	68	102	4	1102
	EG	1204	Introducción a la Filosofía	34	34	68	3	Ninguno
	EG	1205	Educación Ambiental	34	34	68	3	Ninguno
	EG	2101	Redacción y Producción de Textos	34	34	68	3	Ninguno
	EG	3101	Metodología de la Investigación Científica	34	34	68	3	Ninguno
	EG	3201	Análisis de la Realidad Nacional y Mundial	34	34	68	3	Ninguno
	EG	5205	Inglés	34	34	68	3	Ninguno
SUB TOTAL				408	510	918	39	
ESTUDIOS ESPECÍFICOS	EE	1104	Neurociencia del Aprendizaje	51	34	85	4	Ninguno
	EE	1203	Ciencias Naturales y Geográficas para la Defensa Nacional	34	34	68	3	Ninguno
	EE	2102	Ética y Responsabilidad Social	34	34	68	3	Ninguno
	EE	2103	Psicología del Desarrollo y Aprendizaje	34	68	102	4	Ninguno
	EE	2104	Educación y Ciencias Agógicas	34	68	102	4	Ninguno
	EE	2201	Didáctica General	34	34	68	3	Ninguno
	EE	2202	Diseño y Programación Curricular	34	68	102	4	Ninguno
	EE	2203	Proyectos Educativos	34	34	68	3	Ninguno
	EE	3102	Gestión y Legislación Educativa	34	34	68	3	Ninguno
	EE	4101	Estadística Descriptiva e Inferencial Aplicada a la Educación	34	68	102	4	Ninguno
SUB TOTAL				357	476	833	35	





Área	Código		Cursos	Horas			Créd.	Requisitos
				HT	HP	TH		
ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD	ES 1106	Biología celular y molecular	34	68	102	4	Ninguno
		ES 1206	Botánica general y Sistemática vegetal	51	34	85	4	Ninguno
		ES 2105	Ecología	51	34	85	4	Ninguno
		ES 2106	Zoología General y Biodiversidad	51	34	85	4	Ninguno
		ES 2204	Planificación Familiar y Salud	34	68	102	4	Ninguno
		ES 2205	Química General	51	34	85	4	Ninguno
		ES 2206	Estrategias Metodológicas en Educación Ambiental	17	68	85	3	Ninguno
		ES 3103	Didáctica de la Biología	34	68	102	4	Ninguno
		ES 3104	Química Inorgánica	85	34	119	6	2205
		ES 3106	Tecnologías Ambientales	34	34	68	3	Ninguno
		ES 3202	Formulación de proyectos de Investigación Educativa	34	68	102	4	Ninguno
		ES 3203	Didáctica de la Química	34	68	102	4	Ninguno
		ES 3204	Educación para la Salud	51	34	85	4	Ninguno
		ES 3206	Química de los Compuestos Orgánicos	34	34	68	3	Ninguno
		ES 4102	Anatomía y Fisiología Humana I	34	34	68	3	Ninguno
		ES 4103	Microbiología y Parasitología	17	68	85	3	Ninguno
		ES 4104	Química Orgánica de las Macromoléculas	17	68	85	3	3206
		ES 4106	Estudio y Evaluación del Impacto Ambiental	34	34	68	3	Ninguno
		ES 4201	Anatomía y Fisiología Humana II	51	34	85	4	Ninguno
		ES 4202	Conservación del Ambiente	17	68	85	3	Ninguno
		ES 4203	Bioquímica	17	68	85	3	4104
		ES 4204	Genética	17	68	85	3	Ninguno
		ES 4206	Formulación y Desarrollo de Proyectos Ambientales	17	68	85	3	Ninguno
		ES 5101	Tesis I	34	68	102	4	Ninguno
		ES 5102	Organización, Administración y Uso de las TIC en el Laboratorio	34	34	68	3	Ninguno
		ES 5103	Química de la Contaminación	0	68	68	2	Ninguno
		ES 5105	Gestión Ambiental	34	34	68	3	Ninguno
		ES 5201	Tesis II	34	34	68	3	5101
		ES 5202	Química Analítica	34	34	68	3	Ninguno
		ES 5203	Física	17	68	85	3	Ninguno

Área	CÓDIGO		Cursos	Horas			Créd.	Requisitos			
				HT	HP	TH					
ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	PRÁCTICAS	PP	3105	Práctica preprofesional I	17	34	51	2	Ninguno		
		PP	3205	Práctica preprofesional II	17	34	51	2	3105		
		PP	4105	Práctica preprofesional III	17	34	51	2	3205		
		PP	4205	Práctica preprofesional IV	17	34	51	2	4105		
		PP	5104	Práctica preprofesional V	34	34	68	3	4205		
		PP	5204	Práctica preprofesional VI	34	34	68	3	5104		
	ELECTIVOS	EL	1107	Primeros auxilios	0	68	68	2	Ninguno		
		EL	1108	Seguridad y bioseguridad en el laboratorio							
		EL	1207	Manejo de residuos sólidos	0	68	68	2	Ninguno		
		EL	1208	Manejo de equipos, instrumentos y materiales de laboratorio							
		EL	2107	Medios y materiales en educación ambiental y salud	0	68	68	2	Ninguno		
		EL	2108	Preparación de reactivos en laboratorio							
		EL	2207	Estrategias metodológicas para la conservación de la salud	0	68	68	2	Ninguno		
		EL	2208	Tratamiento de desechos químicos en laboratorio							
		EL	3107	Proyectos educativos ambientales y de salud	0	68	68	2	Ninguno		
		EL	3108	Microscopia y preparado de muestras							
		EL	3207	Educación ambiental no formal	0	68	68	2	Ninguno		
		EL	3208	Trabajo de laboratorio y de campo							
		SUB TOTAL					1139	2142	3281	130	
		TOTAL					1904	3128	5032	204	



• **PLAN DE ESTUDIOS**

1 CRÉDITO ACADÉMICO =	HORA TEÓRICA	HT	17
1 CRÉDITO ACADÉMICO =	HORA PRÁCTICA	HP	34

PRIMER AÑO

CICLO I – SEMESTRE I

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	REQUISITO	MODALIDAD
1101	General	Obligatorio	Ortografía y Sintaxis Básica	34	34	68	3	-	Presencial
1102	General	Obligatorio	Lógica Matemática	34	34	68	3	-	Presencial
1103	General	Obligatorio	Tecnología de la Información en el Contexto del Trabajo Universitario	34	34	68	3	-	Presencial
1104	Específico	Obligatorio	Neurociencia del Aprendizaje	51	34	85	4	-	Presencial
1105	General	Obligatorio	Proceso Histórico del Perú y el Mundo	34	68	102	4	-	Presencial
1106	Especialidad	Obligatorio	Biología celular y molecular	34	68	102	4	-	Presencial
1107	Especialidad	Electivo	Primeros auxilios	0	68	68	2	-	Presencial
1108	Especialidad	Electivo	Seguridad y bioseguridad en el laboratorio						
TOTAL				221	340	561	23		

PRIMER AÑO

CICLO II – SEMESTRE II

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	REQUISITO	MODALIDAD
1201	General	Obligatorio	Comprensión Lectora y Lexicología	34	68	102	4	1101	Presencial
1202	General	Obligatorio	Matemática Básica	34	68	102	4	1102	Presencial
1203	Específico	Obligatorio	Ciencias Naturales y Geográficas para la Defensa Nacional	34	34	68	3	-	Presencial
1204	General	Obligatorio	Introducción a la Filosofía	34	34	68	3	-	Presencial
1205	General	Obligatorio	Educación Ambiental	34	34	68	3	-	Presencial
1206	Especialidad	Obligatorio	Botánica general y Sistemática vegetal	51	34	85	4	-	Presencial
1207	Especialidad	Electivo	Manejo de residuos sólidos	0	68	68	2	-	Presencial
1208	Especialidad	Electivo	Manejo de equipos, instrumentos y materiales de laboratorio						
TOTAL				221	340	561	23		



SEGUNDO AÑO

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	CICLO III – SEMESTRE I				REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS		
2101	General	Obligatorio	Redacción y Producción de Textos	34	34	68	3	-	Presencial
2102	Específico	Obligatorio	Ética y Responsabilidad Social	34	34	68	3	-	Presencial
2103	Específico	Obligatorio	Psicología del Desarrollo y Aprendizaje	34	68	102	4	-	Presencial
2104	Específico	Obligatorio	Educación y Ciencias Agógicas	34	68	102	4	-	Presencial
2105	Especialidad	Obligatorio	Ecología	51	34	85	4	-	Presencial
2106	Especialidad	Obligatorio	Zoología General y Biodiversidad	51	34	85	4	-	Presencial
2107	Especialidad	Electivo	Medios y materiales en educación ambiental y salud	0	68	68	2	-	Presencial
2108	Especialidad	Electivo	Preparación de reactivos en laboratorio						
TOTAL				238	340	578	24		



SEGUNDO AÑO

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	CICLO IV – SEMESTRE II				REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS		
2201	Específico	Obligatorio	Didáctica General	34	34	68	3	-	Presencial
2202	Específico	Obligatorio	Diseño y Programación Curricular	34	68	102	4	-	Presencial
2203	Específico	Obligatorio	Proyectos Educativos	34	34	68	3	-	Presencial
2204	Especialidad	Obligatorio	Planificación Familiar y Salud	34	68	102	4	-	Presencial
2205	Especialidad	Obligatorio	Química General	51	34	85	4	-	Presencial
2206	Especialidad	Obligatorio	Estrategias Metodológicas en Educación Ambiental	17	68	85	3	-	Presencial
2207	Especialidad	Electivo	Estrategias metodológicas para la conservación de la salud	0	68	68	2	-	Presencial
2208	Especialidad	Electivo	Tratamiento de desechos químicos en laboratorio						
TOTAL				204	374	578	23		


TERCER AÑO

CICLO V – SEMESTRE I

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	REQUISITO	MODALIDAD
3101	General	Obligatorio	Metodología de la Investigación Científica	34	34	68	3	-	Presencial
3102	Específicos	Obligatorio	Gestión y Legislación Educativa	34	34	68	3	-	Presencial
3103	Especialidad	Obligatorio	Didáctica de la Biología	34	68	102	4	-	Presencial
3104	Especialidad	Obligatorio	Química Inorgánica	85	34	119	6	2205	Presencial
3105	Especialidad	Obligatorio	Práctica preprofesional I	17	34	51	2	-	Presencial
3106	Especialidad	Obligatorio	Tecnologías Ambientales	34	34	68	3	-	Presencial
3107	Especialidad	Electivo	Proyectos educativos ambientales y de salud	0	68	68	2	-	Presencial
3108	Especialidad	Electivo	Microscopia y preparado de muestras						
TOTAL				238	306	544	23		

TERCER AÑO

CICLO VI – SEMESTRE II



CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	REQUISITO	MODALIDAD
3201	General	Obligatorio	Análisis de la Realidad Nacional y Mundial	34	34	68	3	-	Presencial
3202	Especialidad	Obligatorio	Formulación de proyectos de Investigación Educativa	34	68	102	4	-	Presencial
3203	Especialidad	Obligatorio	Didáctica de la Química	34	68	102	4	-	Presencial
3204	Especialidad	Obligatorio	Educación para la Salud	51	34	85	4	-	Presencial
3205	Especialidad	Obligatorio	Práctica preprofesional II	17	34	51	2	3105	Presencial
3206	Especialidad	Obligatorio	Química de los Compuestos Orgánicos	34	34	68	3	-	Presencial
3207	Especialidad	Electivo	Educación ambiental no formal	0	68	68	2	-	Presencial
3208	Especialidad	Electivo	Trabajo de laboratorio y de campo						
TOTAL				204	340	544	22		

CUARTO AÑO

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	CICLO VII – SEMESTRE I				REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS		
4101	Específico	Obligatorio	Estadística Descriptiva e Inferencial Aplicada a la Educación	34	68	102	4	-	Presencial
4102	Especialidad	Obligatorio	Anatomía y Fisiología Humana I	34	34	68	3	-	Presencial
4103	Especialidad	Obligatorio	Microbiología y Parasitología	17	68	85	3	-	Presencial
4104	Especialidad	Obligatorio	Química Orgánica de las Macromoléculas	17	68	85	3	3206	Presencial
4105	Especialidad	Obligatorio	Práctica preprofesional III	17	34	51	2	3205	Presencial
4106	Especialidad	Obligatorio	Estudio y Evaluación del Impacto Ambiental	34	34	68	3	-	Presencial
			TOTAL	153	306	459	18		

CUARTO AÑO

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	CICLO VIII – SEMESTRE II				REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS		
4201	Especialidad	Obligatorio	Anatomía y Fisiología Humana II	51	34	85	4	-	Presencial
4202	Especialidad	Obligatorio	Conservación del Ambiente	17	68	85	3	-	Presencial
4203	Especialidad	Obligatorio	Bioquímica	17	68	85	3	4104	Presencial
4204	Especialidad	Obligatorio	Genética	17	68	85	3	-	Presencial
4205	Especialidad	Obligatorio	Práctica preprofesional IV	17	34	51	2	4105	Presencial
4206	Especialidad	Obligatorio	Formulación y Desarrollo de Proyectos Ambientales	17	68	85	3	-	Presencial
			TOTAL	136	340	476	18		



QUINTO AÑO

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	CICLO IX – SEMESTRE I				REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS		
5101	Especialidad	Obligatorio	Tesis I	34	68	102	4	-	Presencial
5102	Especialidad	Obligatorio	Organización, Administración y Uso de las TIC en el Laboratorio	34	34	68	3	-	Presencial
5103	Especialidad	Obligatorio	Química de la Contaminación	0	68	68	2	-	Presencial
5104	Especialidad	Obligatorio	Práctica preprofesional V	34	34	68	3	4205	Presencial
5105	Especialidad	Obligatorio	Gestión Ambiental	34	34	68	3	-	Presencial
			TOTAL	136	238	374	15		

QUINTO AÑO

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	CICLO X – SEMESTRE II				REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS		
5201	Especialidad	Obligatorio	Tesis II	34	34	68	3	5101	Presencial
5202	Especialidad	Obligatorio	Química Analítica	34	34	68	3	-	Presencial
5203	Especialidad	Obligatorio	Física	17	68	85	3	-	Presencial
5204	Especialidad	Obligatorio	Práctica preprofesional VI	34	34	68	3	5104	Presencial
5205	General	Obligatorio	Inglés	34	34	68	3	-	Presencial
			TOTAL	153	204	357	15		Presencial

RESUMEN	
DESCRIPCIÓN	N° TOTAL
N° DE HORAS LECTIVAS TOTALES	5032
HORAS LECTIVAS TOTALES DE CURSOS GENERALES	918
HORAS LECTIVAS TOTALES DE CURSOS ESPEC Y DE ESPECIALIDAD	4114
N° TOTAL DE CRÉDITOS	204

N° DE HORAS	
ASIGANTURAS OBLIGATORIAS	4624
ASIGANTURAS ELECTIVOS	408

